

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2026, y de modificación parcial en sesión del 12 de junio de 2026 del punto 2.2 del anexo del acuerdo, aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo

El Servicio de Organización del Departamento de Función Pública emite informe de fecha 7 de mayo de 2026 sobre la modificación de la relación de puestos de trabajo a aprobar en la Junta de Gobierno Local. Las modificaciones propuestas, en síntesis, se agrupan en dos apartados:

1. La realización de ajustes a determinados puestos existentes en la relación de puestos de trabajo actual como consecuencia bien de peticiones realizadas por los responsables de los departamentos municipales o por el Departamento de Función Pública a través de su Servicio de Gestión de la Organización. Desde el Servicio de Organización consideran necesario adecuar los puestos a la realidad que se demanda de ellos, bien en el ámbito de actividad y funciones que desarrollan en este momento, bien por las reorganizaciones en los servicios que conllevan actualizaciones de algunos puestos de trabajo, todo ello a fin de dar mejor respuesta a las necesidades que la institución demanda. Las modificaciones propuestas en este apartado están referidas a cambio en la denominación, porcentaje de jornada, apertura de escalas/subescalas, o preceptividades lingüísticas de dotaciones de puestos.

2. El otro tipo de modificaciones que proponen realizar en la relación de puestos de trabajo son la incorporación o supresión de dotaciones de puestos derivadas de la aprobación de la plantilla presupuestaria 2026 que son: se creación en plantilla 120 plazas en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento para dar cumplimiento la Ley 12/2023, de 1 de diciembre y que tras la finalización del proceso de promoción interna en el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento se amortizarán el mismo número de plazas correspondiente al subgrupo C2 conforme al plan de ordenación de recursos humanos aprobado en Junta de Gobierno Local en fecha 6 de marzo de 2026; asimismo, se crearon en plantilla 9 plazas de auxiliar de servicios en cumplimiento de sentencia 218/2025 de 22 de septiembre de 2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Vitoria-Gasteiz; también se crearon 3 plazas necesarias en distintos departamentos municipales (2 administrativos y 1 ingeniero técnico de obras públicas y 3 plazas de personal laboral para dar respuesta a la petición de jubilaciones parciales de personal laboral; se amortizaron 15 plazas vacantes no necesarias para la organización; tras el estudio de los puestos de programa y por considerarse estructurales se integraron 37 plazas de distintas escalas y subescalas que describen en una tabla de su informe. Por tanto, tras la aprobación de la plantilla definitiva por el Pleno y publicada en (BOTHA número 39 de 1 de abril) resulta necesario incorporar o suprimir en la relación de puestos de trabajo los puestos y dotaciones referidos a las plazas según la plantilla aprobada del año 2026.

Se han emitido los informes preceptivos que acompañan a la propuesta de acuerdo, sobre existencia de crédito presupuestario suficiente, informe de la Intervención municipal e informe jurídico.

Además y de conformidad con el artículo 37 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 191.1 c) de la Ley de Empleo Público Vasco se ha negociado este expediente con el comité de trabajadoras/es del ayuntamiento cuyas actas se incorporan al expediente.

Asimismo, se ha solicitado informe a Política lingüística de Gobierno Vasco sobre perfiles lingüísticos y fechas de preceptividad.

El artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, señala que las administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares, que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias.

Por su parte, el artículo 40.5 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre de Empleo Público Vasco señala:

En el ejercicio de su capacidad de autoorganización, la administración podrá crear y suprimir puestos de trabajo, y modificar las funciones y tareas de los puestos de trabajo. La modificación sustancial de las características esenciales de un puesto de trabajo o dotación conllevará la amortización y la creación de uno nuevo, o, en su caso, la integración en otro existente.

De conformidad con el artículo 45.3 del mismo texto legal las modificaciones de la relación de puestos de trabajo deberán ser publicadas en el boletín oficial del territorio histórico.

Por ello, a la vista de lo expuesto en los párrafos anteriores, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada a este concejalía en fecha 22 de junio de 2023, el concejal-delegado de Función Pública eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente

Propuesta de acuerdo

Primero. Aprobar la modificación de la relación de puestos en los términos indicados en el anexo.

Segundo. Ordenar al Departamento de Función Pública la tramitación de los expedientes necesarios para la modificación de los puestos de trabajo y su adecuación en la relación de puestos de trabajo.

Tercero. El apartado que incorpora a la relación de puestos de trabajo 37 dotaciones (ID) de distintos puestos provenientes de programas conlleva la finalización de los nombramientos de los funcionarios/as interinos/as adscritos a los mismos y su nombramiento en las dotaciones de la relación de puestos de trabajo creadas. Este movimiento tendrá efectos el 1 de julio de 2026.

Cuarto. Publicar este acuerdo de modificación de la relación de puestos de trabajo en el BOTA.

Se hace público para general conocimiento el acuerdo, significando que pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTA, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses ante la sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Vitoria-Gasteiz, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acuerdo en el plazo de un mes de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

Vitoria-Gasteiz, 15 de mayo de 2026

El Concejal Delegado del Departamento de Función Pública
JON ARMENTIA FRUCTUOSO

Anexo

1. Modificación de la denominación del puesto, y/o complemento específico y/o porcentaje de jornada del puesto.

09- Función Pública.

Modificar una dotación del puesto de administrativo/a adscrita a la Unidad Administrativa del Servicio de Administración de personal del Departamento de Función Pública (091101.2005), con una dedicación del 115 por ciento cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z300 título de bachiller o título de técnico/a de formación profesional o titulaciones equivalentes u homologadas (LOE), clasificado en la escala administración general subescala administrativa 1200C, perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2002, complemento de destino 19 y complemento específico 181 y requisito de IT txartela 03.

Que pasa a ser:

Una dotación del puesto de administrativo/a adscrita a la Unidad Administrativa del Servicio de Administración de personal del Departamento de Función Pública (091101.2005), con una dedicación del 100 por ciento cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z300 título de bachiller o título de técnico/a de formación profesional o titulaciones equivalentes u homologadas (LOE), clasificado en la escala administración general subescala administrativa 1200C, perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad 31 de diciembre de 2002, complemento de destino 19 y complemento específico 176 y requisito de IT txartela 03.

10- Modernización de la Administración (TI).

Modificar la denominación del puesto de Jefatura de Padrón (ID 1502) adscrito a la Unidad de Padrón y Procesos Electorales del Servicio de Dirección General (101003.408), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2/C1, requisito de titulación 500 título universitario medio o grado o 300 bachiller superior, FP II, módulo profesional nivel III o equivalente, clasificado en la escala 1110B administración general, subescala de gestión y 1200C administración general, subescala administrativa, perfil lingüístico 3 con fecha de preceptividad 30 de junio de 1995, complemento de destino 21 y complemento específico 135, con una dedicación de 100 por ciento y requisito IT txartela 05.

Que pasa a denominarse:

Responsable de Padrón y Elecciones (ID 1502).

15- Espacio Público y Barrios.

Modificar el puesto de encargado/a de Unidad COPU 1404 (ID 111. 1627 y 1629) adscritos a las unidades 152002, 113310 y 041801 respectivamente, cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación 300 bachiller superior, FP II, módulo profesional nivel III o equivalente, clasificado en la escala 2230C escala administración especial, subescala de servicios especiales, clase plazas cometidos especiales, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 20 y complemento específico 150, con una dedicación de 100 por ciento y los siguientes requisitos: CB08 carnet de conducir B e IT txartela 05.

Que pasa a ser:

Encargado/a de Unidad COPU 1404 (ID 111, 1627 y 1629) adscritos a las unidades 152002, 113310 y 041801 respectivamente, cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación 300 bachiller superior, FP II, módulo profesional nivel III o equivalente, clasificado en la escala 2230C escala administración especial, subescala de servicios especiales, clase plazas cometidos especiales, en la escala 2130C administración especial subescala técnica, clase técnica auxiliar y en la escala 2241C escala administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, categoría encargado, perfil lingüístico 2 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 20 y complemento específico 150, con una dedicación de 100 por ciento y los siguientes requisitos: CB08 carnet de conducir B e IT txartela 05.

18- Gobierno Abierto y Centro Cívicos.

Modificar la fecha de preceptividad del perfil lingüístico de 6 dotaciones del puesto de Agente de información y control, (ID 1528, 1855, 1933, 1877,1880,1963) adscritos a la Unidad de Servicios Auxiliares del Servicio de de Centros Cívicos (182003.1720), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C2, requisito de titulación 200 graduado escolar, FPI o equivalente, clasificado en la escala 1300D administración general subescala auxiliar, 1400D administración general subescala subalterna, 2130D administración especial subescala técnica clase técnica auxiliar, 2220D escala administración especial subescala de servicios especiales clase servicio extinción de incendios, 2230D escala administración especial subescala de servicios especiales clase plazas cometidos especiales, 2241D escala administración especial subescala servicios especiales clase personal de oficios categoría encargado/a, 2242D escala administración especial subescala servicios especiales clase personal de oficios categoría maestría, 2243D escala administración especial subescala servicios especiales clase personal de oficios categoría oficial, 2244D escala administración especial subescala servicios especiales clase personal de oficios categoría ayudante, 2245D escala administración especial subescala servicios especiales clase personal de oficios categoría operario/a, perfil lingüístico 2 (ID 1528, 1855 con fecha de preceptividad 1/09/2025, ID 1933 con fecha de preceptividad 31/12/2001 y los ID1877, 1880 y 1963 sin fecha de preceptividad), complemento de destino 14 y complemento específico 225, con una dedicación de 100 por ciento y los siguientes requisitos: "conducción "B" e IT txartela 02.

Que pasan a ser:

6 dotaciones del puesto de agente de información y control (ID 1528, 1855, 1933, 1877, 1880,1963, con las mismas características anteriores y con perfil lingüístico 2 (ID1877, 1880 y 1963 con fecha de preceptividad 15 de mayo de 2026 y los ID 1528, 1855 y 1933 sin fecha de preceptividad).

2. Modificaciones derivadas de la Plantilla Presupuestaria.

El presupuesto municipal para el año 2026 fue aprobado definitivamente por el Pleno municipal y publicado en el BOTHA número 39 de 1 de abril de 2026.

Entre los documentos que acompañan al presupuesto general municipal se encuentra como anexo al mismo el documento de la plantilla presupuestaria que contabiliza el número de plazas ordenadas por grupos de clasificación y escalas y tipo de plaza.

Este apartado expone la propuesta de adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo a la plantilla presupuestaria 2026, en la que se detallaron cuatro tipos de modificaciones diferentes:

1. Amortización de plazas vacantes.
2. Creación de plazas nuevas.
3. Creación de plazas mediante integración de programas.
4. Modificación de escalas.

Se detallan las modificaciones que los movimientos de plantilla suponen en relación de puestos de trabajo, y se procede a la incorporación de las correspondientes dotaciones de puestos en la relación de puestos de trabajo, indicando las características que definen cada una de ellos.

Las modificaciones de la plantilla 2026 que no se reflejan en este informe podrán incorporarse en futuras modificaciones de relación de puestos de trabajo a lo largo del presente ejercicio presupuestario.

2.1.- Supresión de puestos que corresponden con las plazas amortizadas en plantilla.

Tras la amortización de 15 plazas en plantilla, se suprimen las 15 dotaciones de puestos correspondientes, que ya no son necesarios para la organización, y que se encuentran vacantes sin titular ni ocupante:

Esta supresión se tiene en cuenta para la integración de programas.

Corresponden a las dotaciones que se detallan a continuación.

DEPT	CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	% PLZ	GR	CD	CE	ESCALAS	MATRICULA	F.PRECEPTIVIDAD	TOTAL
1	3001	AUX. ADMINISTRATIVO/A	100	C2	15	211	1300	8763	00/01/1900	1
8	6025	T.M. FORMACIÓN	100	A2	23	110	2120B	1378	31/12/02	1
8	920	T.M. ORIENTACIÓN Y EMPLEO	100	A2	23	110	2120B	1373	31/12/02	1
9	406	JEF. UDAD. CONTRATOS	100	A2,C1	21	135	1110B 1200C	1428	30/10/90	1
9	8006	ESPECIALISTA	100	C1	21	135	2230C	1431	00/01/1900	1
9	6043	T.M. PREVENC.HIGIENE IND.	100	A2	23	110	2120B	7262	00/01/1900	1
9	6046	T.M. PREVENC.-ERGONOMÍA	100	A2	23	110	2120B	7263	19/12/08	1
9	6048	T.M. PREVENC. SEGURIDAD	100	A2	23	110	2120B	7732	19/12/08	1
9	6061	T. M. DE SEGURIDAD	100	A2	23	110	2120B	8901	00/01/1900	1
9	8015	MONTERO/A	115	C2	14	225	2000	283	00/01/1900	1
9	8015	MONTERO/A	115	C2	14	225	2000	284	00/01/1900	1
9	8015	MONTERO/A	115	C2	14	225	2000	285	00/01/1900	1
9	8015	MONTERO/A	115	C2	14	225	2000	286	00/01/1900	1
10	6029	T.M. TELECOMUNICACIONES	115	A2	23	110	2120B	1488	00/01/1900	1
24	6021	ENFERMERA/O SALUD PÚBLICA	100	A2	23	110	2120B	1825	00/01/1900	1
TOTAL AMORTIZACIONES										15

2.2.- Incorporación de nuevos puestos tras la creación de plazas nuevas en plantilla.

Las nuevas plazas creadas en plantilla 2026 en diferentes grupos y escalas se corresponden con las dotaciones que se detallan a continuación:

03- Departamento de Seguridad.

En el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS).

Se crearon en plantilla 120 plazas en el subgrupo C1 al objeto de adecuar la plantilla a los requerimientos de la Ley 12/2023, de 23 de noviembre, de los Servicios de Prevención y Extinción de incendios y salvamento.

Ha sido necesario adecuar toda la plantilla del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en sus correspondientes escalas y categorías y grupos de clasificación al objeto de cumplir los requerimientos de la Ley 12/2023, de 23 de noviembre, de los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.

En el caso de cabos y de bomberos, además de ser clasificados en la nueva escala de administración especial, subescala de extinción de incendios, jerarquizados en las distintas categorías establecidas en la ley, se van a reclasificar en el subgrupo C1 mediante un proceso de promoción interna, todo ello según se recoge en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos para la adecuación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento (SPEIS) del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz a la ley 12/2023, de 23 de noviembre, de los servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento, aprobado por la Junta de Gobierno el 6 de marzo de 2026. Cuando finalice el proceso de promoción interna se suprimirán los puestos y se amortizarán las plazas correspondientes al subgrupo inferior, no existiendo por tanto un incremento neto de la plantilla.

Las 120 plazas creadas en la plantilla se incorporan en la Relación de Puestos de Trabajo con las siguientes características:

– 18 dotaciones del puesto de cabo Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento adscritas a la Unidad de Subescala Operativa del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (034030.9007), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z300 título de bachiller o título de técnico/a de formación profesional o titulaciones equivalentes u homologadas (loe), clasificadas en la escala Administración especial, subescala de Extinción de Incendios, categoría Cabo, perfil lingüístico 2, 9 dotaciones con fecha de preceptividad 15 de mayo de 2026 y 9 dotaciones sin fecha de preceptividad, complemento de destino 19 y complemento específico 840, con una dedicación de 100 por ciento y requisito CB08 carnet de conducción B.

– 102 dotaciones del puesto de bombero/a especialista adscritas a la Unidad de Subescala Operativa del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento (034030.9005), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z300 título de bachiller o título de técnico/a de formación profesional o titulaciones equivalentes u homologadas (loe), clasificado en la escala de administración especial, subescala extinción de incendios, categoría bombero/a, perfil lingüístico 2, 32 dotaciones con fecha de preceptividad 15 de mayo de 2026 y 70 dotaciones sin fecha de preceptividad, complemento de destino 17 y complemento específico 850, con una dedicación de 100 por ciento y requisito CB08 carnet de conducción B, CB02 carnet de conducir C y titulín, licencia de navegación o equivalente.

09- Departamento de Función Pública.

DEPT	CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	% PLZ	GR	CD	CE	ESCALAS	TOTAL
9	1833	AUXILIAR DE SERVICIOS	100	E	11	250	2200	9

Se han creado en plantilla 9 plazas de grupo E destinadas a ser ocupadas por personas con discapacidad intelectual para dar cumplimiento a la sentencia 218/2025 de septiembre de 2025 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Vitoria-Gasteiz, “que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de Eginaren Eginez, asociación de personas con discapacidad física de Álava frente a la resolución del Departamento de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 30 de noviembre de 2022, que aprueba la convocatoria excepcional de estabilización por concurso de 669 plazas de la Oferta de Empleo Público (OPE) de 2022, declarando su nulidad únicamente en la medida en que respecto a dichas plazas cuyo sistema de elección es el de concurso no previó la reserva legal para los discapacitados”.

Se incorporan a la relación de puestos de trabajo con las siguientes características:

– 9 dotaciones del puesto de auxiliar de servicios adscritas a la unidad de unidad de apoyo a servicios del servicio de gestión de la organización (091503.1833), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo E, requisito de titulación 100 sin requisito de titulación (según disposición adicional sexta Estatuto del Empleado Público), clasificado en la escala 2230E escala administración especial, subescala de servicios especiales, clase plazas cometidos especiales, 2243E escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría oficial, 2244E escala administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios, categoría ayudante, y 2245E escala administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, categoría operario/a, perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 11 y complemento específico 250, con una dedicación del 100 por ciento.

En varios departamentos: Alcaldía (01), Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo (08) y Espacio Público y Barrios (15).

Se crearon en plantilla 3 plazas nuevas destinadas a dar cobertura a las necesidades de varios departamentos: 2 plazas C1 de escala administración general y 1 plaza A2 de escala administración especial. Se incorporan a la Relación de Puestos de Trabajo con las siguientes características:

– 2 dotaciones del puesto de administrativo/a (ID nuevos) adscritas a la Unidad Administrativa del Servicio Secretaría General del Pleno (012502.2005) y a la Unidad Administrativa del Servicio Administrativo de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo (081901.2005) respectivamente, cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo C1, requisito de titulación Z300 título de bachiller o título de técnico/a de formación profesional o titulaciones equivalentes u homologadas (loe), clasificado en la escala 1200C administración general, subescala administrativa, perfil lingüístico 2 con fecha de preceptividad 15 de mayo de 2026, complemento de destino 19 y complemento específico 176, con una dedicación de 100 por ciento y los siguientes requisitos: IT txartela 03.

– 1 dotación del puesto ingeniera/o técnica/o obras públicas (ID nuevo) adscrita a la Unidad de Mantenimiento Urbano del Servicio de Espacio Público y Medio Natural (152002.6006), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A2, requisito de titulación D13 ingeniería en construcciones civiles o D13 ingeniería civil o 515 ingeniería técnica especialidad obras públicas, clasificado en la escala 2120B administración especial, subescala técnica, clase técnica media, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 23 y complemento específico 110, con una dedicación de 100 por ciento y los siguientes requisitos: IT txartela 05.

En el Departamento de Hacienda (04) y Modernización de la Administración (16-Mantenimiento).

Se han creado también en plantilla 3 plazas de personal laboral en previsión de que puedan ser utilizadas para contratos relevo de personal laboral que solicite jubilación. Se corresponden con los siguientes puestos:

– 1 dotación del puesto de T. S. Administración Especial (T. A. E.) (ID nuevo) adscrito a la unidad de dirección general del servicio de dirección general (041011.5036), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo A1, requisito de titulación G00 grado universitario o 600 título universitario superior, clasificado en la escala 2110A administración especial subescala técnica clase técnica superior, perfil lingüístico 3 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 24 y complemento específico 70, con una dedicación de 100 por cien y requisitos IT txartela 05.

– 2 dotaciones del puesto de limpieza 2 (ID nuevos) adscrito a la unidad de de limpieza general del servicio de limpieza (163001.1906), cuyo sistema de provisión es el concurso, perteneciente al grupo E, requisito de titulación 100 sin requisito de titulación (según disposición adicional sexta EBEP), clasificado en la escala 2230E escala administración especial subescala de servicios especiales clase plazas cometidos especiales, 2243E escala administración especial subescala servicios especiales clase personal de oficios categoría oficial, 2244E escala administración especial subescala servicios especiales clase personal de oficios categoría ayudante, 2245E escala administración especial subescala de servicios especiales clase personal de oficios categoría operario/a, perfil lingüístico 1 sin fecha de preceptividad, complemento de destino 11 y complemento específico 250, con una dedicación de 100 por cien.

2.3.- Incorporación a la relación de puestos de trabajo de 37 dotaciones de diferentes puestos de trabajo tras la integración de programas.

En el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz existen plazas de programa creadas en su momento para dar respuesta a necesidades urgentes de la organización que no podían ser atendidas por funcionarios/as de carrera, y que la imposibilidad de incrementar la plantilla, debido a las restricciones presupuestarias a nivel estatal, ha hecho que se extiendan en el tiempo.

Se revisó la plantilla municipal al objeto de determinar cuántas plazas de programa tenían carácter estructural. De esta revisión se desprendió que 37 plazas de programa tenían carácter estructural, por lo que fueron integradas en la plantilla 2026. En este momento se precisa incorporar en la RPT las 37 plazas integradas.

Todas ellas se incorporan en la RPT con idénticas características que los programas que se integran, que son las mismas que las características de los respectivos puestos actuales en RPT, a excepción de:

– 1 dotación de “Agente de igualdad de oportunidades”. Actualmente el puesto en RPT ha modificado su denominación, pasando a ser T. S. Igualdad.

– En cuanto al perfil lingüístico, se asigna fecha de preceptividad a 14 dotaciones tal y como se detalla en la tabla a continuación. Se asignará ID nuevo a todas las dotaciones:

Los 37 programas integrados son los siguientes:

DEPT	CÓDIGO PUESTO	DESCRIPCIÓN PUESTO	% PLZ	GR	CD	CE	ESCALAS	ID PROGRAMA	ID RPT	PL	FECHA PRECEPTIV.	TOTAL
1	1035	T.S. ADMÓN. GRAL.	100	A1	24	70	1100A	12400			15/5/26	1
1	2005	ADMINISTRATIVO/A	100	C1	19	176	1200	13348			15/5/26	1
1	6045	T.M. NORMALIZ.LINGÜÍSTICA	100	A2	23	110	2120B	12088		4	TP	1
2	5003	ARQUITECTA/O	100	A1	24	70	2110A	12093				1
2	5065	T.S CTRL.CONTRAT.Y RESID.	100	A1	24	70	2110A	12075				1
2	5065	T.S CTRL.CONTRAT.Y RESID.	100	A1	24	70	2110A	12471				1
3	9007	BOMBERO/A ESPECIALISTA	100	C2	17	850	2220D	13717				1
3	9007	BOMBERO/A ESPECIALISTA	100	C2	17	850	2220D	13718				1
3	9007	BOMBERO/A ESPECIALISTA	100	C2	17	850	2220D	13719				1
3	9007	BOMBERO/A ESPECIALISTA	100	C2	17	850	2220D	13720				1
3	9007	BOMBERO/A ESPECIALISTA	100	C2	17	850	2220D	13721				1
4	1035	T.S. ADMÓN. GRAL.	100	A1	24	70	1100A	12438				1
4	1035	T.S. ADMÓN. GRAL.	100	A1	24	70	1100A	11718				1
8	2005	ADMINISTRATIVO/A	100	C1	19	176	1200	11603				1
8	5079	T.S.EMPLEO-FORM.:INT.LAB	100	A1	24	70	2110A	14143			15/5/26	1
8	5079	T.S.EMPLEO-FORM.:INT.LAB	100	A1	24	70	2110A	14186			15/5/26	1
9	1417	T.M. ORGANIZACIÓN	100	A2	23	110	2120B	13798			15/5/26	1
9	5070	T.S. RR. HH.	100	A1	24	70	2110A	12791			15/5/26	1
9	6042	T.M. RELACIONES LABORALES	100	A2	23	110	2120B	13868				1
10	5027	T.S.EXPLOT.SIST.INFORMÁT.	100	A1	24	70	2110A	12183				1
10	5045	T.S. TELECOMUNICACIONES	100	A1	24	70	2110A	13912			15/5/26	1
10	1041	T.S SEGURIDAD DE INFORMAC	100	A1	24	70	2110A	12448			15/5/26	1
11	2005	ADMINISTRATIVO/A	100	C1	19	176	1200	12440			15/5/26	1
11	5022	T.S. PSICÓLOGA/O	100	A1	24	70	2110A	11911			15/5/26	1
11	5004	ECONOMISTA	100	A1	24	70	2110A	12441				1
11	1457	INTEGRADOR/A SOCIAL.	100	C1	18	175	2230C	12287				1
15	7013	DELINEANTE-PROYECTISTA	100	C1	19	166	2100	12390				1
15	5072	T.S. PAISAJE URBANO	100	A1	24	70	2110A	12481				1
16	1035	T.S. ADMÓN. GRAL.	100	A1	24	70	1100A	11635				1
16	1722	OFIC. ESPECIALISTA MTTO.	100	C2	14	213	2000	12091				1
16	1906	LIMPIEZA 2	67	E	11	250	2200	11685				1
23	2005	ADMINISTRATIVO/A	100	C1	19	176	1200	12353			15/5/26	1
23	2005	ADMINISTRATIVO/A	100	C1	19	176	1200	12419			15/5/26	1
23	5047	AGENTE IGUALDAD OPORTUNID	100	A1	24	70	2110A	12161			15/5/26	1
23	2005	ADMINISTRATIVO/A	67	C1	19	176	1200	12071			15/5/26	1
24	6039	T.M. COORD. DEP.	100	A2	23	110	2120B 2230B	12104			15/5/26	1
24	5092	TS SALUD PUBLICA	100	A1	24	70	2110A	13840				1
TOTAL INTEGRACIONES PROGRAMA												37

Las personas ocupantes de los programas a integrar pasarán a ocupar las correspondientes dotaciones de los diferentes puestos en relación de puestos de trabajo, con una nueva matrícula, y se les asignarán las mismas funciones y tareas que han venido desempeñando mientras eran plazas de programa.

La integración de los 37 programas, dada su consideración de estructurales en puestos de la RPT, producirá efectos a partir de 1 de julio de 2026, a fin de permitir la correcta tramitación de los procedimientos de finalización y nombramiento en los puestos estructurales, garantizando así la adecuada actualización de la relación de puestos de trabajo conforme a la nueva configuración organizativa.

El resto de movimientos tendrán efectos a partir del día siguiente de la publicación.